



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Núm. - 013798

26 AGO 2020

**Ing. Eduardo Estrella**

Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su despacho

Honorable presidente del Senado de la República:

En virtud del artículo 28 de la Ley núm. 21-18, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, remito a ese honorable Congreso Nacional esta solicitud para prorrogar el estado de emergencia que, para enfrentar el COVID-19, fue declarado el 20 de julio de 2020 mediante el Decreto núm. 265-20, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 70-20. El referido artículo 28 establece que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga del estado de excepción autorizado en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria. La parte *in fine* de esta disposición sujeta este requerimiento a que dicha prórroga sea solicitada con cinco días de antelación a la finalización del último período concedido, el cual fue de 45 días.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados, el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo. Por consiguiente, y puesto que los artículos 265 de la Constitución y 10 de la Ley núm. 21-18 habilitan de manera expresa esta figura para esta clase de situaciones, solicito a ese honorable Congreso Nacional prorrogar el referido estado de emergencia por un período adicional de 45 días.

Durante la vigencia de este estado de excepción continuaré rindiendo informes a la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia, integrada mediante el dispositivo tercero de la Resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020, del Congreso Nacional. Espero, pues, que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación sobre esta importante solicitud sometida a su consideración.

LUIS ABINADER

